**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
**SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTIA**
**CVC No. 34 DE 2026**

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por la Causal de Menor Cuantía CVC No. 4 de 2025, para lo cual se suministra la siguiente información:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, tiene su sede en la Carrera 56 No. 11 – 36, Santiago de Cali.

2. **Información donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados y donde los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación:**

   La CVC atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de mensajes en la plataforma transaccional SECOP II.

   Los interesados podrán consultar y presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , en la fecha y hora indicadas en el Cronograma del Proceso, conforme lo estipula la plataforma del Secop II, en forma electrónica, en idioma Castellano, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta.

   Las propuestas deberán estar suscritas por el Representante Legal o convencional del proponente, Consorcio o Unión Temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometer a su representada, en cuantía igual o superior al valor del presupuesto de la contratación.

3. **Objeto. "*ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION QUE EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LO REQUIERAN CON EL FIN DE MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO.*"**

   **Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)**

a. **Clasificación UNSPSC.** De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082de 2015, en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

| Segmento | Familia | Clase | Producto | CÓDIGO |
|---|---|---|---|---|
| 11000000 Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible | Tejidos y materiales de cuero 11160000 | Tejidos de algodón 11161700 | Tejidos de algodón (dotación) | 11161700 |
| 53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa 53100000 | Uniformes 53102700 | Uniformes (dotación institucional) | 53102700 |
| 46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad | Seguridad y protección personal 46180000 | Ropa de seguridad 46181500 | Ropa de seguridad | 46181500 |
| 46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad | Seguridad y protección personal 46180000 | Protección contra caídas 46182300 | Equipos de protección contra caídas | 46182300 |
| 46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad | Seguridad y protección personal 46180000 | Equipo de apoyo ergonómico 46182200 | Equipo de apoyo ergonómico | 46182200 |
| 42000000 Equipo médico, accesorios y suministros | Telas y vestidos médicos 42130000 | Guantes y accesorios médicos 42132200 | Guantes y accesorios médicos | 42132200 |
| 46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad | Seguridad y protección personal 46180000 | Protectores de cara y cabeza 46181700 | Protectores de cara y cabeza | 46181700 |
| 46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad | Seguridad y protección personal 46180000 | Protección y accesorios para la visión 46181800 | Protección y accesorios para la visión | 46181800 |
| 46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad | Seguridad y protección personal 46180000 | Protección de la respiración 46182000 | Protección de la respiración | 46182000 |
| 46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad | Seguridad y protección personal 46180000 | Calzado de protección 46181600 | Calzado de protección | 46181600 |

4. **Modalidad de selección del contratista**: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad es la selección Abreviada por la Causal de Menor Cuantía, de acuerdo con los parámetros del literal a, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia.

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

**Lugar de Ejecución**: Almacén General de la CVC, ubicado en la Carrera 53 No. 13A - 50, barrio Primero de Mayo de la ciudad de Cali.

5. **Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma**

**de presentación de la misma**

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso, a través de la página web de SECOP II y hasta la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en dicho cronograma.

Para lo anterior, la Agencia para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-II

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información

para efectos de estructurar y presentar sus propuestas. El Proponente debe presentar su Oferta en la plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

**6. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal**

**Valor de la Contratación:** Se estima como valor estimado del contrato, la suma de Trescientos cincuenta y un millones cinco mil pesos Moneda legal, ($351.005.000) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, el cual se amparará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXX del XX de febrero de 2026 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

**7. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial:**

Atendiendo a los postulados del derecho internacional y a los acuerdos y tratados internacionales vigentes suscritos por el estado colombiano y en especial a lo estipulado en el Título IV del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sometimiento de las contrataciones y de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales, publicado por Colombia Compra Eficiente, se define en la siguiente tabla los Acuerdos Comerciales aplicables en la presente contratación, así como los que les aplica el principio de reciprocidad: Versión CCEEICP-MA-07 del 08 de noviembre de 2024, se efectúa la verificación respectiva como sigue:

| Acuerdo Comercial | | idad Estatal Cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Si/No | Si/No | Si/No | Si/No |
| Alianza Pacífico | Chile | SI | - | - | NO |
| | México | NO | - | - | NO |
| | Perú | SI | - | - | NO |
| Canadá | | NO | - | - | NO |
| Chile | | SI | - | - | NO |
| Corea | | NO | - | - | NO |
| Costa Rica | | SI | - | - | NO |
| Estados Unidos | | NO | - | - | NO |
| Estados AELC | | SI | - | - | NO |
| México | | NO | SI | - | SI |
| iánguloNorte | El Salvador | SI | SI | NO* | SI |
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | - | - | NO |
| Unión Europea | | NO | - | - | NO |
| Israel | | SI | - | - | NO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| do e Irlanda delNorte | SI | - | NO | NO |
| Comunidad Andina | SI | SI | NO | SI |

Teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso asciende hasta la suma de El presupuesto oficial de la presente contratación es de Trescientos cincuenta y un millones cinco mil pesos Moneda legal, ($351.005.000) incluido IVA, y en virtud de lo expuesto en los artículos

2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3., la presente contratación se encuentra cobijada por el Acuerdo Internacional de la Comunidad Andina conforme a la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, así como los que tienen reciprocidad y trato nacional; en consecuencia, se tendrá en cuenta lo previsto en los Acuerdos y Tratados dando el mismo trato que los bienes y servicios colombianos. En el evento de limitarse a MiPymes, no estaría cobijado por el Acuerdo con El Salvador y Guatemala.

En concordancia con lo anterior, aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003.

8. **Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto No. 1860 de 2021, esta convocatoria **SI** es susceptible de ser limitada a Mipymes, toda vez que el valor del proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

9. **Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación:** Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, los interesados, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar.

   También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

   No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 8°y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, así como en lo dispuesto en los artículos 1º a 5º y 90 de la Ley 1474 de 2011.

   Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes, implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por experiencia, idoneidad y recursos, para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, en caso de serle adjudicado el contrato.

10. **Indicar si en el proceso de contratación hay lugar a precalificación:** En el presente

proceso no hay lugar a la Precalificación de los oferentes.

11. **Cronograma del Proceso:** Será el establecido en la sección “Cronograma” en el expediente del proceso en la Plataforma del SECOP II.

12. **Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso:** Los Estudios y/o documentos Previos y el Proyecto y Definitivo de los Pliegos de Condiciones

Entre otros, podrán consultarse por los interesados, en la página del SECOP II y únicamente en los eventos de indisponibilidad en el sistema electrónico -Secop II, se hará de manera presencial en la Carrera 57 No. 11 – 29 C.A.C., Primer piso, en la ciudad Santiago de Cali.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Santiago de Cali, noviembre de 2026.